



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

CUARTA RESOLUCIÓN DEFINITA DE CONCESIÓN DE AYUDA POR NACIMIENTO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO DE MENOR

“Examinado el expediente instruido para la aprobación provisional de los listados de concesión o denegación de las solicitudes recibidas de Ayuda a nacimiento, adopción o acogimiento de menor durante el año 2022, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El 4 de septiembre de 2014, se aprobaron las Bases Reguladoras de las Ayudas Económicas para las familias en el caso de partos o adopciones múltiples.

2.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de Febrero de 2022, aprobó las bases de la convocatoria de ayuda económica por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de menor.

3.- El 28 de Febrero de 2022 se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el extracto de la Bases reguladoras para la ayuda económica destinada a nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de menor de menor para el año 2022.

4.- El 29 de abril de 2022 se aprobó el primer listado definitivo de resolución de la Ayuda económica por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de menor en familia durante el año 2022.

5.- El 18 de Julio de 2022 la Concejal de Educación y Familia firmó la Segunda y Tercera Resolución Definitiva de Ayuda económica por nacimiento, adopción o acogimiento de menor.

6.- Según establecen las bases, la solicitud debe realizarse dentro de los dos meses siguientes al nacimiento, adopción o acogimiento en familia del menor.

7.- El importe de la ayuda económica es de 200 euros por hijo nacido, adopción o acogimiento realizado. En el caso de partos múltiples se concederá este importe por cada menor nacido en el mismo, así como para cada menor adoptado o acogido, si es más de uno.

8.- La ayuda se hará efectiva a través de la App “Commercium San Lorenzo de El Escorial” en los establecimientos del Municipio adheridos a esta campaña. A





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

través de esta App, se podrá canjear el monedero virtual otorgado a cada solicitante en el plazo máximo de dos meses desde la concesión de la misma.

9.- Con fecha 2 de Septiembre de 2022 la Concejal de Educación y Familia ha firmado la Cuarta Resolución Provisional de Ayuda económica por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento de menor en familia durante el año 2022.

10.- Cuando fuera necesario que el interesado mejorara o subsanara su solicitud, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le concederá un plazo de diez días, con la advertencia de que si no lo subsanara o mejorara en ese tiempo se le tendría por desistido de su solicitud. Este plazo ha finalizado el 19 de Septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El Artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local dice: “1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”.

En consecuencia, con todo lo expuesto SE RESUELVE:

1. Aprobar el cuarto listado definitivo de resolución de la Ayuda económica por nacimiento de hijo, adopción o acogimiento del menor en familia durante el año 2022, por un importe total de mil ochocientos euros correspondiente a nueve solicitudes y el listado de solicitudes excluidas (Anexo I adjunto).

Fdo: Myriam Contreras Robledo

Concejal Delegada de Educación, Familia e Infancia

Firmado digitalmente en la fecha que aparece el margen





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

ANEXO I

CUARTO LISTADO DEFINITIVO DE CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA POR NACIMIENTO DE HIJO, ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO DE MENOR AÑO 2022

SOLICITUDES CONCEDIDAS

Nº REGISTRO	DNI	IMPORTE CONCEDIDO
8231	***1826**	200 EUROS
9030	***6126**	200 EUROS
9280	***6315**	200 EUROS
9281	***7380**	200 EUROS
9357	***7531**	200 EUROS
9615	***0537**	200 EUROS
9624	***7557**	200 EUROS
10005	***1495**	200 EUROS
10117	****2419*	200 EUROS

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº REGISTRO	DNI
8637	****9216*
9375	****6895*
9662	***9009**

